

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	17:49:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitan:

5.1 Características Generales

Sistema simple, intuitivo y confiable

Facil instalacion y preparacion minima del sitio para una instalacion y ejecucion rapidas

Diseño duradero

Tamaño ideal para areas pequeñas para optimizar el uso del espacio

Lo expuesto en las especificaciones tecnicas son ambiguas en su contexto y no soy especificaciones tecnicas que describen un equipo de rayos x, desnaturaliza el bien del objeto a contratar siendo el mismo cualquier ¿supuesto¿ para lo solicitado

Por lo antes expuesto, solicitamos al comité por libre competencia a efectos de permitir una mayor participación de postores, nos aclare cada uno de los puntos detallados

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara que estas características no son parte de los requerimientos que sean referentes a las especificaciones técnicas para este concurso, por ende serán suprimidas de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1 Características Generales. Sistema simple, intuitivo y confiable. Fácil instalacion y preparación mínima del sitio para una instalación y ejecución rápidas. Diseño duradero. Tamaño ideal para areas pequeñas para optimizar el uso del espacio . AEC Opcional para una calidad de imagen optimizada. Funcionalidad diseñada para exámenes de soporte de pared, mesa, mesa cruzada, sillas de ruedas o solo de tórax.. Consola con más de 1000 APRS.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20102032951

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 17:49:14

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicita:

5.2.2 Generador de 40kw con alimentación monofasica 200 vac

Lo solicitado por la entidad es claro que carece de alimentación trifasica, la mayoría de los modelos de rayos x funcionan a 380 vac / 60 hz trifásico (según el Código Nacional de Electricidad) siendo el estándar en Perú mediante normas técnicas de electricidad

Por lo antes expuesto, solicitamos al comité por libre competencia a efectos de permitir una mayor participación de postores, aceptar 380 vac / 60hz trifasico siendo una norma estándar en Perú para estos equipos de alta gama

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que estas características técnicas son solicitadas por el área usuaria debido a que es el tipo de conexión con el que cuenta el establecimiento, por lo tanto, deberá ceñirse a las bases o en su defecto se aceptarán equipos con transformador incluido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.2 Generador

. Alimentación monofásico 220 VAC o en su defecto se debe adicionar un transformador para el equipo

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20102032951

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 17:49:14

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitan:

5.2.3 Tubo de 140khu

Angulo objetivo 160

El colimador tiene un movimiento de +/- 900 siendo mucho mejor el area de giro para el buchy de pared como la mesa para exámenes varios

Por los antes expuesto, solicitamos al comité por libre compentecia a efectos de permitir una mayor participacion de postores, aceptar: Movimiento del colimador de +/- 900

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el ángulo objetivo es una característica del tubo no del colimador, por lo tanto no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20102032951

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 17:49:14

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitan:

5.2.5. Soporte de tubo

Recorrido vertical: 1400mm (+/- 10%) (450-1850mm desde el piso hasta el foco)

La presente especificación al parecer no es exacta ya que los parametros no son exactos, por lo tanto los resultados solicitados distorsionan las medidas solicitadas

Por lo antes expuesto, solicitamos al comité por libre competencia a efectos de contar con la información exacta de los valores del recorrido vertical: Recorrido vertical: 1400mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE la consulta del participante puesto que la característica expresada no se va a eliminar, pero sí a tener un cambio en su descripción, en búsqueda de la pluralidad de proveedores, quedando de la siguiente manera:

Recorrido vertical: 1400mm (+/- 10%)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.5. Soporte de Tubo:

.

.

. Recorrido vertical: 1400mm (+/- 10%) o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20102032951

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Hora de envío : 17:49:14

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicita:

5.2.5. Rotación de la columna: +/- 1800

La presente especificación técnica al parecer no es exacta ya que los parámetros no son exactos, por lo tanto los resultados solicitados distorsionan las medidas solicitadas.

Por lo antes expuesto, solicitamos al comité por libre competencia a efectos de contar con la información exacta de los valores, retirar esta especificación técnica ya que no representa nada para la toma de exámenes a pacientes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que con esta característica se disminuye la manipulación excesiva del paciente al momento de la toma de exámenes, por ello no se acepta su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20102032951

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 17:49:14

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitan:

5.2.6 Mesa flotante en 4 vias con altura fija y rejilla

Base de la mesa: 1270mm x 570mm

La presente especificación no guarda concordancia con los valores del desplazamiento longitudinal transversal y recorrido del bucky siendo estos valores inexactos para los valores descritos, así mismo de la revisión se puede ver que podrían favorecer a una marca específica.

Por lo antes expuesto, solicitamos al comité por libre competencia a efectos de contar con la información exacta de los valores cambiar a : Base de la mesa: 1200mm x 500mm

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para una mayor pluralidad de postores se ACOGE también la consulta del participante, quedando de la siguiente manera:

Base de la mesa de 1200mm x 500 mm o mayor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.6 Mesa flotante en 4 vias con altura fija y rejilla:

.
. Base de la mesa: 1200mm x 500mm o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20102032951

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Hora de envío : 17:49:14

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitan:

5.2.6 Mesa flotante en 4 vías con altura fija y rejilla

Recorrido longitudinal : 670mm (+/- 335mm)

La presente especificación no guarda concordancia con los valores del desplazamiento longitudinal transversal y recorrido del bucky siendo estos valores inexactos para los valores descritos, así mismo de la revisión se puede ver que podrían favorecer a una marca específica.

Por lo antes expuesto, solicitamos al comité por libre competencia a efectos de contar con la información exacta de los valores cambiar a : 650mm (+/- 10%)

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para una mayor pluralidad de postores se ACOGE PARCIALMENTE la consulta, quedando de la siguiente manera: RECORRIDO LOGITUDINAL DE 650mm (+/- 325 mm) O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.6 Mesa flotante en 4 vías con altura fija y rejilla:

.
. .
. .
. .

. Recorrido longitudinal : 650mm (+/- 325mm) o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20102032951

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Hora de envío : 17:49:14

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitan:

5.2.6 Mesa flotante en 4 vias con altura fija y rejilla

Transversal (lateral): 210mm (+/- 105mm)

La presente especificación no guarda concordancia con los valores del desplazamiento longitudinal transversal y recorrido del bucky siendo estos valores inexactos para los valores descritos, así mismo de la revisión se puede ver que podrían favorecer a una marca específica.

Por lo antes expuesto, solicitamos al comité por libre competencia a efectos de contar con la información exacta de los valores cambiar a : 200mm (+/- 10%)

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE, se modifica la descripción, en búsqueda de mayor pluralidad de postes, quedando de la siguiente manera: TRANSVERSAL (LATERAL) 200mm (+/- 100 mm) o mayor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.6 Mesa flotante en 4 vias con altura fija y rejilla:..... Transversal (lateral): 200mm (+/- 100 mm) o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20102032951

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 17:49:14

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitan:

5.2.6 Mesa flotante en 4 vías con altura fija y rejilla

Recorrido del bucky: 522mm (+/- 10%)

La presente especificación no guarda concordancia con los valores del desplazamiento longitudinal transversal y recorrido del bucky siendo estos valores inexactos para los valores descritos, así mismo de la revisión se puede ver que podrían favorecer a una marca específica.

Por lo antes expuesto, solicitamos al comité por libre competencia a efectos de contar con la información exacta de los valores cambiar a : 500mm (+/- 10%)

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE la consulta del participante, ya que esta característica evita la manipulación excesiva del paciente al momento de la toma de exámenes, y en búsqueda de mayor pluralidad de postores, quedará de la siguiente manera: RECORRIDO DEL BUCKY 500 (+/- 10%) O MAYOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.6 Mesa flotante en 4 vías con altura fija y rejilla:

.
. .
. .
. .
. .
. .

. Recorrido del bucky: 500mm (+/- 10%) o mayor.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20102032951

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 17:49:14

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitan:

5.3. Sistema de radiología directa (Detector)

Antena Banda 1/2 , frecuencia 5.15, 5.25 Ghz

La presente especificación son valores inexactos para los valores descritos, así mismo de la revisión se puede ver que podrían favorecer a una marca específica. Así mismo cada fabricante mediante su propia tecnología cuenta con su propia configuración para mejor efectividad

Por lo antes expuesto, solicitamos al comité por libre competencia a efectos de contar con la información exacta de los valores cambiar a : Antena Banda o comunicación wifi punto a punto de cada fabricante

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En base al principio de vigencia tecnológica, se ACOGE PARCIALMENTE la consulta del participante, quedando de la siguiente manera: ANTENA BANDA, FRECUENCIA 5GHZ O MAYOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3. Sistema de radiología directa (Detector)Antena Banda, frecuencia 5 Ghz o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20102032951

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Hora de envío : 17:49:14

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitan:

5.3. Sistema de radiología directa (Detector)

Estudios anónimos de emergencia/trauma configurables

La presente especificación es inexacta ya que no es clara en su concepto, Así mismo cada fabricante mediante su propia tecnología cuenta con su propio software de apoyo para estudio anatómicos para mejor efectividad

Por lo antes expuesto, solicitamos al comité por libre competencia a efectos de contar con la información nos aclare la presente especificación a fines de validación

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que la característica expresada se refiere a casos de emergencia. El software con el que se incluyen los detectores, suelen pasar primero por el ingreso de la información del paciente, en casos de emergencias, el software debe contar con la alternativa de poder omitir dicho procedimiento y así poder iniciar el estudio de manera inmediata.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20102032951

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 17:49:14

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitan:

5.3. Sistema de radiología directa (Detector)

Permite la licencias de 4 o mas usuarios concurrentes (opcionalmete)

Que permita la interconexión LAN Ethernet, con protocolos TCP/IP

Que permita la interconexcion de estaciones de visuaizacion y diagnostico (opcional minipacs)

Posibilidad de importación de imágenes desde unidades externas u otras modalidades (opcional minipacs)

Posibilidad de interconexcion remota (opcional minipacs)

La presente especificacion es inexacta ya que no es claro en su concepto, lo descrito unicamente es posible con un PACS de Transmisión por lo tanto Por lo antes expuesto, solicitamos al comité por libre competencia a efectos de contar con la informacion nos aclare la presente especificación a fines de validación se elimine lo solicitado ya que las presentes especificaciones estan ligadas al PACS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE la consulta del participante puesto que la característica expresada no se va a eliminar, pero sí a tener un cambio en su descripción, en búsqueda de la pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: Permite la licencias de 4 o mas usuarios concurrentes (opcional)Que permita la interconexión LAN Ethernet, con protocolos TCP/IPQue permita la interconexcion de estaciones de visuaizacion y diagnostico (opcional)Posibilidad de importación de imágenes desde unidades externas u otras modalidades (opcional)Posibilidad de interconexcion remota (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.4. Software de Adminitración de Imágenes

.

.

.

. Permite la licencia de 4 o mas usuarios concurrentes (opcional). Que permita la interconexión LAN Ethernet, con protocolos TCP/IP. Que permita la interconexcion de estaciones de visualizacion y diagnóstico (opcional). Posibilidad de importación de imágenes desde unidades externas u otras modalidades (opcional).Posibilidad de interconexcion remota (opcional)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20263368992

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Hora de envío : 18:12:03

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las bases administrativas requieren:

5.2.2 GENERADOR DE 40 KW CON ALIMENTACIÓN MONOFASICA DE 220VAC

El mercado global nos ofrece distintas configuraciones de alimentación eléctrica, por lo que, determinar que esta sea monofásica restringe la participación de marcas que cuentan con alimentación eléctrica Trifásica.

Para una libre concurrencia y pluralidad de postores; solicitamos al comité de selección se amplie en aceptar referente a la alimentación eléctrica, a lo que se detalla:

5.2.2 GENERADOR DE 40 KW CON ALIMENTACIÓN MONOFASICA DE 220VAC Y/O TRIFASICO DE 380 VAC.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.2.2

Literal:

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del literal a) del RLCCE ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que estas características técnicas son solicitadas por el área usuaria debido a que es el tipo de conexión con el que cuenta el establecimiento, por lo tanto, deberá ceñirse a las bases o en su defecto se aceptarán equipos con transformador incluido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.2 Generador

. Alimentación monofásico 220 VAC o en su defecto se debe adicionar un transformador para el equipo

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20263368992

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Hora de envío : 18:12:03

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las bases administrativas requieren:

HORA 4 MSEG 10 SEG.

Es importante indicar que a mayor de tiempo exposición se obtendrá mayor radiación tanto para el paciente como el operador, asimismo la tecnología de hoy nos ofrece beneficios de menor exposición a la radiación con buenos resultados de imagen.

Por lo expuesto; para una libre concurrencia y pluralidad de postores; solicitamos al comité de selección se acepte en ampliar esta característica a lo que se detalla:

HORA 4 MSEG o MENOR y DE 9 A MÁS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2

Literal:

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del literal a) del RLCCE ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: TIEMPO 4MSEG O MENOR A 10 SEG O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Hora , Tiempo 4mseg o menor a 10 seg o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 18:12:03

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las bases administrativas requieren:

5.2.3 TUBO DE 140 KHU
ANGULO OBJETIVO 16°

El mercado global nos ofrece distintas configuraciones de ángulo objetivo, todas logran el cometido de hacer que los haces de rayos x se aprovechen en mayor cantidad y se optimice la imagen. Asimismo, indicar que, a menor ángulo objetivo se obtendrá menor dispersión de los rayos x.

Por lo antes expuesto, para una libre concurrencia y pluralidad de postores; solicitamos al comité de selección se acepte ampliar a lo que se detalla:

ANGULO OBJETIVO 16° O MENOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3

Literal:

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del literal a) del RLCCE ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la observación, para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: ANGULO OBJETIVO 16° O MENOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3 Tubo de 140kHU

.

.

. Ángulo objetivo 16° o menor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 18:12:03

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las bases administrativas requieren:

5.2.3 TUBO DE 140 KHU
TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 10°-40°

Solicitamos al comité de selección nos aclare si; se refiere con respecto al funcionamiento del equipo, ¿Deba efectuarse a una temperatura dentro del rango solicitado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.3 **Literal:** **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No aplica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que la característica expresada por el participante, se refiere a la temperatura ambiente en el cuál se encontrará trabajando el equipo solicitado, sin embargo para fomentar una mayor pluralidad de postores será una característica que se va a retirar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3 Tubo de 140 KHU

.
. .
. .
. .
. .
. .

. Temperatura de funcionamiento: 10°-40°C

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 18:12:03

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases administrativas requieren:

5.2.5 SOPORTE DE TUBO ROTACIÓN DE LA COLUMNA +-180°

La presente solicitud se realiza, en razón a que la rotación de la columna de +-180° es innecesaria requerirla a esa medida antes consignada, no se adecuan a la pluralidad de marcas que existe en el mercado, es de mencionar que es sugerible y es factible que la rotación de rayos X de +-90° también permite realizar todos los exámenes tanto en el estativo y mesa; ya que esta característica solicitada varía de acuerdo a cada fabricante del bien a presentar, y al solicitarla de ese modo se estaría vulnerando lo establecido en el artículo 2°, literal b) y f) de la Ley 30225, los cuales detallan lo siguiente:

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Observamos al comité de selección se acepte ampliar esta característica que se detalla:
ROTACIÓN DE LA COLUMNA +-90° o mayor

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.5 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literal b) y f) de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la observación también, para fomentar una mayor pluralidad de postores, se modificará de la siguiente manera: rangos de movimiento de la rotación a +/- 90° o más

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.5 Soporte de Tubo:

.
. .
. .
. .
. .

. Rotación de Columna: +/-90° o más

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 18:12:03

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las bases administrativas requieren:

5.2.6 MESA FLOTANTE EN 4 VIAS CON ALTURA FIJA Y REJILLA

BASE DE LA MESA: 1270 MM X 570 MM

El mercado global nos ofrece distintas configuraciones en dimensiones de la mesa de rayos x, todas logran el cometido de posicionar correctamente al paciente, el considerar una medida en específico restringe la participación de marcas y postores.

Por lo antes expuesto, para una libre concurrencia y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección se acepte ampliar a esta siguiente característica:

BASE DE LA MESA: 1240 MM o MAYOR X 570 MM O MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.6 **Literal:** **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del literal a) del RLCCE ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la observación para fomentar una mayor pluralidad de postores y en base a una consulta anterior, se modifica de la siguiente manera: Base de la mesa de 1200mm x 500 mm o mayor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.6 Mesa flotante en 4 vias con altura fija y rejilla:

. Base de la mesa: 1200mm x 500mm o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 18:12:03

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las bases administrativas requieren:

5.2.6 MESA FLOTANTE EN 4 VIAS CON ALTURA FIJA Y REJILLA

BASE DE LA MESA: 1270 MM X 570 MM

El mercado global nos ofrece distintas configuraciones en dimensiones de la mesa de rayos x, todas logran el cometido de posicionar correctamente al paciente, el considerar una medida en específico restringe la participación de marcas y postores.

Por lo antes expuesto, para una libre concurrencia y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección se acepte ampliar a esta siguiente característica:

BASE DE LA MESA: 1240 MM o MAYOR X 570 MM O MAYOR

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.6

Literal:

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del literal a) del RLCCE ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la observación para fomentar una mayor pluralidad de postores y en base a una consulta anterior, se modifica de la siguiente manera: Base de la mesa de 1200mm x 500 mm o mayor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.6 Mesa flotante en 4 vias con altura fija y rejilla:

. Base de la mesa: 1200mm x 500mm o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20263368992

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Hora de envío : 18:12:03

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

En las bases administrativas requieren:

5.2.6 MESA FLOTANTE EN 4 VIAS CON ALTURA FIJA Y REJILLA

RECORRIDO DEL BUCKY 522 MM (+-10°)

El mercado global nos ofrece distintas configuraciones según cada fabricante de mesa de rayos x, todas logran el cometido de posicionar correctamente al paciente y obtener la mejor imagen para el diagnóstico confiable, el considerar un recorrido de Bucky en específico restringe la participación de marcas y postores.

Por lo antes expuesto, para una libre concurrencia y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección aceptar en ampliar la siguiente característica:

RECORRIDO DEL BUCKY 380 MM o MAYOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.6

Literal:

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del literal a) del RLCCE ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE la observación del participante, ya que esta característica evita la manipulación excesiva del paciente al momento de la toma de exámenes, y en búsqueda de mayor pluralidad de postores, quedará de la siguiente manera: RECORRIDO DEL BUCKY 500 (+/- 10%) O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.6 Mesa flotante en 4 vias con altura fija y rejilla:

.
. .
. .
. .
. .
. .

. Recorrido del bucky: 500mm (+/- 10%) o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 18:12:03

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las bases administrativas requieren:

5.2.6 MESA FLOTANTE EN 4 VIAS CON ALTURA FIJA Y REJILLA

PESO DE CARGA MAXIMA DE LOS PACIENTES: 200 KG

Consultamos al comité nos aclare si: ¿aceptan mesa con peso de carga máxima de pacientes: 170 kg.?

Es correcto lo que se está planteando.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.6

Literal:

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No aplica.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que ésta, es una característica que permite atender a cualquier tipo de paciente, por lo tanto no se acepta su consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 18:12:03

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

En las bases administrativas requieren:

5.2.7 SOPORTE DE PARED CON MOVIMIENTO VERTICAL MANUAL Y REJILLA

* DESPLAZAMIENTO VERTICAL: 1400 MM (+-10%) (380-1780 mm DESDE EL PISO HASTA EL CENTRO DEL BUCKY

Por lo antes expuesto, para una libre concurrencia y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección se amplie en aceptar referente a esta característica que se detalla a continuación:

DESPLAZAMIENTO VERTICAL: 1200 MM O MAYOR (676 O MENOR-1780 mm O MAYOR DESDE EL PISO HASTA EL CENTRO DEL BUCKY

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.7

Literal:

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del literal a) del RLCCE ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE la observación para una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: MEDIDA DEL RECORRIDO VERTICAL 1400MM (+-10%) O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.7 Soporte de Pared con Movimiento Vertical Manual y Rejilla

. Medida de recorrido vertical 1400mm (+10%) o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20263368992

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Hora de envío : 18:12:03

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

En referencia a las bases administrativas del presente procedimiento de selección del bien a participar, solicitan:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregará en el plazo de 45 DÍAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

6.1 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega será en cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir del día siguiente de la emisión de la orden de compra

OBSERVAMOS lo establecido en las bases administrativas, debido a que los procesos de importación en este tipo de equipo al ser fabricado con la más alta tecnología existentes en el mercado, tal como su componente, son configurados y fabricados de acuerdo a la necesidad del cliente (Según especificación técnica)

Se debe considerar que los tiempos deben ser razonables y proporcionales a la naturaleza y complejidad al momento de entregar el equipo a importarse para el presente proceso de 01 equipo Rayos X Digital más el incluir la instalación y operatividad del bien antes señalado; por lo que es fabricado una vez suscrito el contrato, y que al considerar 45 días como máximo en el plazo de entrega del bien e instalación, se estaría limitando la participación de postores en el proceso de selección, afectando la pluralidad.

Ello representa una DESPROPORCIONALIDAD, afectando la igualdad de trato de los proveedores pues es una exigencia ventajosa para algún proveedor en específico.

En ese contexto, de conformidad con el literal a) b), c) y f) del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, la indicación del plazo de reparación debe guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación, sino se estaría trasgrediendo el principio de libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de permitir la pluralidad de marcas y postores, solicitamos al comité de selección la modificación de las bases ampliando el plazo de entrega, modificando de esta forma que se detalla:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregará en el plazo de CIEN (100) DÍAS CALENDARIOS contados a partir de la emisión de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.9

Literal:

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 literal a), b), c) y f) del RLLCE - Ley 30224

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación emitida por el participante, si bien el equipo es especializado no es de los mas sofisticados de acuerdo a lo solicitado, y teniendo en cuenta que se debe satisfacer la efectiva y oportuna adquisición para los fines públicos de la institución, es esencial contar con el equipo en el menor tiempo posible

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	18:12:03

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

En las bases administrativas del punto I de las especificaciones técnicas que se indica:

En el presente requerimiento no se establece el otorgamiento de adelantos.

Solicitamos a la entidad que para este requerimiento se contemple el adelanto del 30%, ya que de acuerdo al artículo N°38.1 la entidad puede entregar adelantos al contratista con la finalidad de otorgarle liquidez para la ejecución del contrato.

Por lo anteriormente lo expuesto y teniendo en cuenta la logística, la inversión destinada para traer los equipos, y efectuar los trabajos de preinstalación previos que se deben realizar a la llegada del equipamiento.

Observación:

Solicitamos al comité de selección que este adelanto del 30% sea previsto en el presente requerimiento, con el fin de lograr que el contratista pueda obtener el capital de trabajo necesario para iniciar la ejecución de sus obligaciones.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART 38

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO se acepta su observación puesto que la entidad no esta obligada a otorgar adelantos y éste no se ha considerado, puesto que el equipo a comprar no es muy oneroso y la mayoría de las empresas de equipamientos médicos tienen soporte suficiente para el monto referido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 18:12:03

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

En el resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias no es de acceso público la pluralidad de proveedores que cumplen el requerimiento, ni la pluralidad de marcas. En tal sentido, de acuerdo al artículo 2 de la LCE, las compras públicas deben lograrse con el mayor grado de eficacia y eficiencia, mediante mecanismos que promuevan el libre acceso y participación de proveedores y para la posterior adjudicación se debe de haber verificado pluralidad, efectiva concurrencia y competencia, de tal modo que, si se advierte lo contrario, correspondería a la Entidad convocante sanear dicho aspecto (vicio de nulidad). Así mismo, lo dispuesto en el Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿, ¿Transparencia¿ y ¿Competencia¿, evidencia que la entidad debe dar acceso a información real a los proveedores y marcas para comprender todos los aspectos que la contratación engloba.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al comité de selección ACOGER la observación formulada por lo cual se brinde la información completa del resumen ejecutivo detallando las empresas o de los nombres de los proveedores y marcas de equipos que participaron en el estudio de mercado las cuales cumplen, con las especificaciones técnicas y plazos de ejecución de las prestaciones.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) c) e) del artículo 2 ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su observación, de acuerdo al Artículo 72.1 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica que las consultas y observaciones son respecto de las bases, si se han asegurado la pluralidad de postores y marcas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 18:12:03

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

En las bases administrativas solicitan:

26 Requisitos del Postor

Experiencia

- Contar con oficina comercial, soporte en el Perú y de preferencia en Arequipa.

Contamos con oficina en el Perú, sin embargo al requerir ante este punto que se señala: DE PREFERENCIA AREQUIPA, limita la participación al solicitar de esa manera y a su vez estaría favoreciendo a un solo postor; ya que la indicación del lugar no guarda vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación, por lo que se estaría transgrediendo el principio de libertad de concurrencia, y que además esta contratación no se desarrolla bajo las condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad de conformidad con el literal a) b), f) del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, el cual se detalla lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Por lo tanto; OBSERVAMOS a lo establecido en las bases administrativas, y solicitamos al comité de selección señale el requisito del postor a lo que se detalla:

- Contar con oficina comercial, soporte en el Perú y señale OPCIONAL de preferencia en Arequipa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 26

Literal:

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) b), y f) del artículo 2 RLCCE - Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la observación del participante, para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: Contar con oficina comercial, soporte en el Perú y opcional de preferencia en Arequipa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Contar con oficina comercial, soporte en el Perú y opcional de preferencia en Arequipa

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20263368992

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Hora de envío : 18:12:03

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

En las bases administrativas solicitan:

B. Experiencia del postor en la especialidad:

Se consideran bienes similares a los siguientes Venta de Equipos de Rayos X en general

Para mayor concurrencia y pluralidad de postores, se solicita AL COMITÉ se acepte también CONSIDERAR los bienes similares en la venta de equipos tomógrafos en general, por corresponder A UNA MODALIDAD DE UNA TECNOLOGÍA DE SISTEMA DE RADIACIÓN, toda vez estos bienes requeridos como similares pueden condecir al bien materia de convocatoria, ya que ello no se estaría limitando la participación de postores, y vulnerando a lo establecido en el artículo 2º, literal a) y f) de la Ley 30225, los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

OBSERVAMOS lo establecido en las bases administrativas, y solicitamos al comité de selección se acepte ampliar:

Se consideran bienes similares a los siguientes Venta de Equipos de Rayos X y de Tomógrafos en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.25

Literal: B.

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del literal a) del RLCCE ¿ Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la observación, se requiere que la empresa tenga una amplia experiencia en este tipo de equipos de rayos X, teniendo en cuenta que esta es una tecnología diferente a la de un tomógrafo no se ha considerado dentro de los bienes similares y el monto solicitado no es excesivo de acuerdo a las bases estandar, por lo que no se esta vulnerando ningún principio de la Ley, menos aún cuando el monto por Mype es solo 63 500 soles el cual puede ser sustentado con la venta de solo un equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20263368992

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Hora de envío : 18:24:03

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

En las bases administrativas solicitan:

9. Acondicionamiento e instalación.

El equipo ecógrafo multipropósito deberá ser instalado sin costo alguno. Asimismo en caso de que no funcione adecuadamente, deberán ser cambiados en un plazo mayor de 02 días calendarios desde su comunicación a la empresa proveedora

Cabe indicar que existe incongruencia en la descripción del equipo que dice textualmente equipo ecógrafo multipropósito, debiendo indicar Equipo de Rayos X Digital; por lo que es importante señalar de que se efectúe la corrección y/o modificación, ya que incurriría en una información errada al bien a instalar; creando confusión; y ante ello se estaría vulnerando a lo establecido en el artículo 2°, literal c), los cuales detallan lo siguiente:

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

Por lo cual solicitamos a vuestro comité EFECTUAR LA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN respectiva a lo que se señala en la descripción del objeto de la convocatoria al presente procedimiento de selección.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 9. **Literal:** **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literal c), del RLCCE - Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la observación, se indica que se trata de un error de tipeo quedando de la siguiente manera:

9. Acondicionamiento e instalación.El equipo de Rayos X deberá ser instalado sin costo alguno. Asimismo en caso de que no funcione adecuadamente, deberán ser cambiados en un plazo de 02 días calendarios desde su comunicación a la empresa proveedora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

9. Acondicionamiento e instalación.

El equipo de Rayos X deberá ser instalado sin costo alguno. Asimismo en caso de que no funcione adecuadamente, deberán ser cambiados en un plazo de 02 días calendarios desde su comunicación a la empresa proveedora

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20545272688

Nombre o Razón social : INTEGRACION Y SOLUCIONES MEDICAS DE
DIAGNOSTICO S.A.C. - ISOLMEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 21:12:53

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

La columna porta tubo tiene la función de desplazarse por toda el área de la mesa radiológica. Además, que en la mesa solicitan que el recorrido longitudinal sea de 670mm (+/-10%) y el transversal (lateral) 210mm (+/-10%).

Si la columna tiene un desplazamiento longitudinal en toda el área de la mesa y la mesa ya tiene desplazamiento longitudinal y transversal que razon tendría que el soporte porta tubo tenga un movimiento transversal si la mesa ya lo está realizando.

Por tal motivo solicitamos que esta característica sea considerada como OPCIONAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5.2.5

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la consulta del participante, puesto que con esta característica evita la manipulación excesiva del paciente al momento de la toma de exámenes, sin embargo para mayor pluralidad de postores se modificara como sigue:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.5 Soporte de Tubo: ...

. Recorrido Longitudinal : 1,400mm(+/-10%) o mayor ...

. Transversal (desplazamiento del brazo): 200mm (± 10 %) o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código :	20545272688	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	INTEGRACION Y SOLUCIONES MEDICAS DE DIAGNOSTICO S.A.C. - ISOLMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	21:12:53

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Observamos al comité, que esta característica es propia de una marca en específico por lo que para no limitar la participación de postores y marcas, solicitamos considerar:
RECORRIDO DEL BUCKY: 400 mm O MAYOR

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.6 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE la consulta del participante, ya que esta característica evita la manipulación excesiva del paciente al momento de la toma de exámenes, y en búsqueda de mayor pluralidad de postores, quedará de la siguiente manera: RECORRIDO DEL BUCKY 500 (+/- 10%) O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.6 Mesa flotante en 4 vías con altura fija y rejilla:

- .
- .
- .
- .
- .
- .
- .

. Recorrido del bucky: 500mm (+/- 10%) o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20545272688

Nombre o Razón social : INTEGRACION Y SOLUCIONES MEDICAS DE
DIAGNOSTICO S.A.C. - ISOLMEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 21:12:53

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Observamos al comité, que esta característica es propia de la marca VAREX, por lo que consideramos que las especificaciones técnicas han sido preparadas por personal que esta favoreciendo a una empresa en particular. Por tal motivo, solicitamos que para que no se vean vulnerados algunos de los principios del régimen de la contratación pública como, por ejemplo: el principio de moralidad, el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de imparcialidad, el principio de transparencia, el principio de trato justo e igualitario, y para que la universidad no se vea perjudicada y para no restringir la participación de postores y marcas solicitamos considerar un: DQE (EFICIENCIA DE DETECCION CUANTICA) ¿ 62% (CALIDAD DEL HAZ DE LUZ RQA 5) O MAYOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la consulta, para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: DQE (EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA): ~ 62% (CALIDAD DEL HAZ DE LUZ RQA 5) O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3 Sistema de Radiología Directa (Detector):

. DQE (Eficiencia de Detección Cuántica): ~ 62% (CALIDAD DEL HAZ DE LUZ RQA 5) O MAYOR

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20545272688

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : INTEGRACION Y SOLUCIONES MEDICAS DE
DIAGNOSTICO S.A.C. - ISOLMEDIC S.A.C.

Hora de envío : 21:12:53

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

PRODUCTIVIDAD: 580 EXPOSICIONES / CARGA

Durante el proceso de estudio de mercado en esta característica solicitaban 340 exposiciones. Quisiéramos saber a que se debe el cambio y aumento de esta característica. La institución esta tratando de favorecer o orientar el proceso a la marca VAREX.

Solicitamos se respete la característica inicial de 340 exposiciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.3

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta y buscando mantener el principio de vigencia tecnológica y para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: 500 exposiciones/carga o más.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3 Sistema de Radiología Directa (Detector):....

. Productividad: 500 exposiciones/carga o más.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20545272688

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : INTEGRACION Y SOLUCIONES MEDICAS DE
DIAGNOSTICO S.A.C. - ISOLMEDIC S.A.C.

Hora de envío : 21:12:53

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Solicitamos ampliar el plazo de entrega a 60 días calendarios, debido a los tiempos de importacion de los equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 6.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, si bien el equipo es especializado no es de los mas sofisticados de acuerdo a lo solicitado, y teniendo en cuenta que se debe satisfacer la efectiva y oportuna adquisición para los fines públicos de la institución, es esencial contar con el equipo en el menor tiempo posible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Funcionalidad diseñada para exámenes de soporte de pared, mesa, mesa cruzada, sillas de ruedas o solo de tórax

Solicitamos al comité especial que el usuario explique a que se refiere con los siguientes términos:

Exámenes de soporte de pared: Se refiere a los exámenes de tórax que se realizarán con el estativo vertical?

Mesa cruzada: el termino de mesa cruzada, se refiere a que pueda tomarse el examen a un paciente en camilla dentro del ambiente de rayos x.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se que ACLARA que la característica indicada no será parte de las EETT, por lo que será suprimida y en base también a otras consultas, quedará de la siguiente forma:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1 Características Generales.

. Sistema simple, intuitivo y confiable.(se suprimirá)

. Fácil instalación y preparación mínima del sitio para una instalación y ejecución rápidas (se suprimirá)

. Diseño duradero (se suprimirá)

. Tamaño ideal para áreas pequeñas para optimizar el uso del espacio (se suprimirá)

. AEC Opcional para una calidad de imagen optimizada

. Funcionalidad diseñada para exámenes de soporte de pared, mesa, mesa cruzada, sillas de ruedas o solo de tórax..

Consola con más de 100 APRS.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Consola con más de 1000 APRS

Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores solicitamos tengan a bien considerar:

CONSOLA CON MINIMO 280 APR O MAYOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la consulta del participante, ya que es una característica que apoya a la productividad del servicio, facilitando la obtención de exámenes disminuyendo el tiempo de atención por cada paciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Número de APR 1296

Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores solicitamos tengan a bien considerar:
Número de APR: MINIMO 280 O MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la consulta del participante, ya que es una característica que apoya a la productividad del servicio, facilitando la obtención de exámenes disminuyendo el tiempo de atención por cada paciente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Salida de energía: 40kW

En los procesos de compra se hablan de rangos en las especificaciones técnicas y no de especificaciones cerradas como es el caso del presente proceso de selección.

Considerar que al tener un equipo de mayor potencia se contará con un equipo mas duradero, más robusto y más confiable.

Por lo tanto, con la finalidad de fomentar la participación de más postores y marcas solicitamos considerar:

Salida de energía: 40kW o mayor

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.2.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la consulta, para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: 40kw o mayor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.2. Generador:

.

.

. Salida de Energía: 40 kw o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Rango de kV: 40 ¿ 125 kV (incremento de 1kV)

En los procesos de compra se hablan de rangos en las especificaciones técnicas y no de especificaciones cerradas como es el caso del presente proceso de selección.

Considerar que al tener un equipo de características más amplias se contará con un equipo más duradero, más robusto y más confiable

Con la finalidad de fomentar la participación de más postores y marcas solicitamos considerar:

Rango de kV: 40 ¿ 125 kV o mayor (incremento de 1kV)

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.2.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la consulta, para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: 40KV a 125 KV o mayor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.2. Generador:

.
. .

. Rango de kV: 40KV a 125 KV o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Rango de mA: 10 ¿ 500mA

En los procesos de compra se hablan de rangos en las especificaciones técnicas y no de especificaciones cerradas como es el caso del presente proceso de selección.

Considerar que al tener un equipo de características más amplias se contará con un equipo más duradero, más robusto y más confiable

Con la finalidad de fomentar la participación de más postores y marcas solicitamos considerar:

Rango de mA: 10 ¿ 500mA o mayor

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.2.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la consulta, para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: 10mA a 500mA o mayor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.2. Generador:

.
. .
. .
. .

. Rango de mA: 10mA a 500mA o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

mAs: 0.4 ¿ 630 mAs

En los procesos de compra se hablan de rangos en las especificaciones técnicas y no de especificaciones cerradas como es el caso del presente proceso de selección.

Considerar que al tener un equipo de características más amplias se contará con un equipo más duradero, más robusto y más confiable.

Tener en cuenta que las características solicitadas del mAs: 0.4 ¿ 630 mAs son de un generador de 50KW con alimentación trifásica 380 - 400 VAC., lo que difiere de lo solicitado por la institución (alimentación monofásica 220VAC)

Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores solicitamos tengan a bien considerar:

mAs: 0.1 Hasta 500 mAs o mayor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5.2.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la consulta, para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: 0.1mAs a 500mAs o mayor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.2. Generador:

.
. .

.mAs: 0.1mAs a 500mAs o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

La institución debe tener en cuenta que dentro de las características del generador solicitan que el mAs sea de 0.4 ¿ 630 mAs lo que corresponde a un equipo de 50kW con alimentación trifásica.

En ese caso la institución debería solicitar que, si la potencia fuera diferente, el postor deberá entregar un transformador de aislamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que esa característica técnicas ha sido solicitada por el área usuaria debido a que es el tipo de conexión con el que cuenta el establecimiento, pero para ello si se aceptará un transformador que permita el buen funcionamiento del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Hora: 4mseg ¿ 10 seg

En los procesos de compra se hablan de rangos en las especificaciones técnicas y no de especificaciones cerradas como es el caso del presente proceso de selección.

Cuando se habla de exámenes de rayos x, es importante que el tiempo de exposición sea el menor posible para no forzar al generador y al tubo de rayos x y no exponer al paciente a tiempos altos de exposición.

Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores solicitamos tengan a bien considerar:

Hora: 4mseg o menor a 10 seg o menor

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.2.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE la consulta, modificando la descripción, para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: TIEMPO 4MSEG O MENOR A 10 SEG O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.2. Generador:

.
. .

.Hora: tiempo 4mseg o menor a 10 seg o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Valor de punto focal: 1.0 / 2.0mm

En los procesos de compra se hablan de rangos en las especificaciones técnicas y no de especificaciones cerradas como es el caso del presente proceso de selección.

En el tubo de rayos X los puntos focales, mientras tengan menor diámetro tendrán mayor detalle, definición.

Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores solicitamos tengan a bien considerar:

Valor de punto focal: 1.0 o menor / 2.0mm o menor

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.2.3

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la consulta, para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: Valor de punto focal: 1.0 o menor / 2.0 o menor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3. Tubo de 140kHU:

. Valor de punto focal: 1.0 o menor / 2.0 o menor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Voltaje operativo 40 ¿ 125kV (incremento de 1kv)

En los procesos de compra se hablan de rangos en las especificaciones técnicas y no de especificaciones cerradas como es el caso del presente proceso de selección.

Considerar que al tener un equipo de características más amplias se contará con un equipo más duradero, más robusto y más confiable

Con la finalidad de fomentar la participación de más postores y marcas solicitamos considerar:

Voltaje operativo kV: 40 ¿ 125 kV o mayor (incremento de 1kV)

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.2.3

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la consulta, para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: 40KV a 125 KV o mayor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3. Tubo de 140kHU:

. Voltaje operativo: 40KV a 125 KV o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Tubo de 140 KHU (100 kj) 300 KHU (210kj)

Al parecer hay un error en este punto; detallan que el contenido de calor del ánodo sea de 140 KHU (100 kj) 300 KHU (210 kj)

el tubo de 140khu corresponde a un equipo con una potencia del generador de 40kw, mientras que el tubo de rayos x de 300khu corresponde a un generador de 50kw. Por lo tanto, no hay un tubo que tenga las dos capacidades de acumulación de calor en un solo tubo.

Solicitamos tengan a bien considerar:

CONTENIDO DE CALOR DEL ANODO de 300 KHU (210KJ)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5.2.3

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE parcialmente la consulta, para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera:
Contenido de calor del anodo:140khu (100kj) o mayor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3. Tubo de 140KHU:

.
.
.

.Contenido de calor del ánodo:140khu (100kj) o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Base de la mesa: 1270 mm x 570 mm

Lo solicitado en este punto no tiene incidencia en la funcionalidad del equipo ofertado; por esta razón solicitamos a los miembros de la institución retirar esta característica ó considerarla como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2.6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la consulta y en respuesta a una consulta anterior, quedando de la siguiente manera: Base de la mesa de 1200mm x 500 mm o mayor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.6 Mesa flotante en 4 vías con altura fija y rejilla:

. Base de la mesa: 1200mm x 500mm o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Recorrido del Bucky: 522 mm (\pm 10%)

En los procesos de compra se hablan de rangos en las especificaciones técnicas y no de especificaciones cerradas como es el caso del presente proceso de selección.

Por este motivo y con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores solicitamos tengan a bien considerar:

RECORRIDO DEL BUCKY: 400 mm O MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5.2.6

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE la consulta, puesto que con esta característica se evita la manipulación excesiva del paciente al momento de la toma de exámenes, y para fomentar una mayor pluralidad de postores, se modifica de la siguiente manera: RECORRIDO DEL BUCKY 500 (+/- 10%) O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.6 Mesa flotante en 4 vías con altura fija y rejilla:

.
. .
. .
. .
. .
. .
. .

. Recorrido del bucky: 500mm (+/- 10%) o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Desplazamiento Vertical: 1400 ±10% (380 ¿ 1780 mm desde el piso hasta el centro del Bucky

En el desplazamiento mínimo nuestro equipo cuenta con 400mm, lo que en comparación con lo solicitado tiene una diferencia de 20mm (2cm), mientras que nuestro desplazamiento en el rango superior llega a 1900mm lo que consideramos una ventaja para un mayor desplazamiento.

Se solicita a los miembros de la institución considerar que el equipo pueda contar con:

DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE 1400 mm O MAYOR (400 mm o menor hasta 1900 mm o menor)

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.2.7

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE la consulta, modificando su descripción, para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: MEDIDA DEL RECORRIDO VERTICAL 1400MM (+-10%) O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.7 Soporte de Pared con Movimiento Vertical Manual y Rejilla

. Medida de recorrido vertical 1400mm (+10%) o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

DQE (Eficiencia de Detección Cuántica): 68% (Calidad del haz de luz: RQA ¿ 5)

Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores solicitamos tengan a bien considerar:
- DQE (EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUANTICA) ¿ 62% (CALIDAD DEL HAZ DE LUZ RQA 5) O MAYOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.3 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la consulta, para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: DQE (EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA): ~ 62% (CALIDAD DEL HAZ DE LUZ RQA 5) O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3 Sistema de Radiología Directa (Detector):

. DQE (Eficiencia de Detección Cuántica): ~ 62% (CALIDAD DEL HAZ DE LUZ RQA 5) O MAYOR

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Tamaño de Pixel: 150 micrones

A menor tamaño de pixel se obtiene una mejor resolución de imagen; solicitamos a los encargados del hospital tengan a bien considerar:

- TAMAÑO DE PIXEL: 140 MICRONES O MAYOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.3

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la solicitud para fomentar una mayor pluralidad de postores, haciendo así que la medida indicativa sea de 150 micrones o menor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3 Sistema de Radiología Directa (Detector):

.

.

... Tamaño de pixel: 150 micrones o menor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Matriz: 2304 x 2800 pixeles

A mayor dimensión en la matriz mayor cantidad de pixeles ingresara para tener o conseguir una mejor calidad en la imagen radiológica.

Por lo tanto, solicitamos considerar una matriz de 3072 x 2560 al ser una ventaja para el centro medico

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.3 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la solicitud del participante, para fomentar una mayor pluralidad de postores quedando de la siguiente manera: 2304 x 2800 pixeles o mayor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3 Sistema de Radiología Directa (Detector):

.

.

.. Matriz: 2304 x 2800 pixeles o mayor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Peso: 3,5 kg

Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores solicitamos tengan a bien considerar:

- PESO: 3.7 KG O MENOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5.3

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: 3.7 kg o menor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3 Sistema de Radiología Directa (Detector):

.

.

. Peso: 3.7 kg o menor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

220-240VAC MONOFASICO

Solicitamos a la institución y de acuerdo a nuestras consultas con respecto a la potencia, considerar equipo MONOFASICO Y/O 380 TRIFASICO, CON LA ENTREGA POR PARTE DEL POSTOR DE UN TRANSFORMADOR SI EL VOLTAJE FUERA DIFERENTE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.7 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que estas características técnicas son solicitadas por el área usuaria debido a que es el tipo de conexión con el que cuenta el establecimiento, por lo tanto, deberá ceñirse a las bases o en su defecto se aceptarán equipos con transformador incluido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.2 Generador:

. Alimentación monofásico 220 VAC o en su defecto se debe adicionar un transformador para el equipo

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un equipo de Rayos X Digital para el Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz

Ruc/código : 20333483395

Fecha de envío : 12/08/2024

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.

Hora de envío : 21:31:27

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Requisitos del postor

Contar con oficina comercial, soporte en el Peru y de preferencia en Arequipa correspondientes.

Las empresas que se dedican a la venta de equipamiento medico cuentan con soporte tecnico ademas de la disponibilidad de repuestos, sin importar el lugar en el que se encuentre.

Solicitar "preferentemente" que el postor tenga una oficina comercial en Arequipa no garantiza el contar con los repuestos necesarios para el soporte tecnico.

Por tal motivo y para una mayor pluralidad, solicitamos retirar el termino "de preferencia en Arequipa" ya que se estaria vulnerando la participacion de postores que cuentan solamente con oficina comercial en la ciudad de Lima

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 26

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la observación del participante, para fomentar una mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera: Contar con oficina comercial, soporte en el Perú y opcional de preferencia en Arequipa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Contar con oficina comercial, soporte en el Perú y opcional de preferencia en Arequipa